

OFICIO N° 410/2023

ANT.: Artículo 14 N°16.b de la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

MAT.: Remite información sobre actas de evaluación asociadas a compras públicas de la Defensoría de los Derechos de la Niñez al primer trimestre del año 2023.

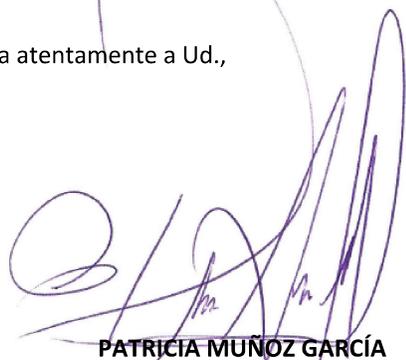
SANTIAGO, 25 de abril de 2023

DE : **SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A : **HONORABLE SENADOR SR. JUAN ANTONIO COLOMA CORREA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL

Junto con saludarle cordialmente, en mi calidad de Defensora de la Niñez, y conforme a lo previsto en la Glosa establecida en el artículo 14 N°16.b de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público del año 2023, que establece la obligación de *“Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. La precitada información deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del trimestre respectivo con el mismo detalle”*, adjunto remito a Ud. la información de la Defensoría de la Niñez allí exigida, correspondiente al primer trimestre del año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

MMT/MVL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Defensoría de la Niñez

COPIA CON ANTECEDENTES:

- Biblioteca del Congreso Nacional

PMG/MVL/VBO/VOI/EUR

410

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA
	Cargo		Abogada - Defensora De La Niñez
	Fecha y Hora		martes, 25 abril 2023 15:04:52
	Autorizado	PMG/MVL/VBO/VOI/EUR	

**INFORME GLOSA ARTÍCULO 14 N°16 , LEY N° 21.516 DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
PRIMER TRIMESTRE AÑO 2023**

Artículo 14 N°16 Letra b). Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N°19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.
La precipitada información deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, dentro de los treinta días posteriores al término del trimestre respectivo con el mismo detalle.

ID de la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Descripción de la Adquisición	Estado Licitación	Tipo de Licitación	Monto Adjudicado	Nombre Comisión Evaluadora	Cargo	RUT
1062018-2-1123	ASESORÍA ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DDN	la contratación de los servicios de "Elaboración de estados financieros año 2022 de la Defensoría de la Niñez", con sus respectivas asesoría y recomendaciones a los saldos contables y/o partidas que no definan el correcto estado contable, financiero y patrimonial, de la	Adjudicada	Pública	\$ 5.000.000	Víctor Osorno Iribarren	Coordinador de Unidad de Gestión Institucional	10.645.569-4
1062018-3-E223	SERVICIO RADIOTAXI	El objeto de esta licitación privada es la contratación del Servicio de Transporte Privado de personas en modalidad de Radio Taxi para la Sede Central de la Defensoría de la Niñez. Dicho servicio se deberá prestar en las condiciones establecidas en la presente	Adjudicada	Privada	\$ 4.000.000	Victoria Becerra Osses	Directora (S) Unidad de Estudios y Gestión	10.986.663-6
1062018-4-1E23	SERV. SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN SEDES DDN	El objeto de esta licitación pública es la contratación del Servicio de Suministro de Reparación y Mantenimiento de Edificios, equipamiento general y otros, de la Sede Central de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Sedes regionales.	Adjudicada	Pública	\$ 28.000.000	Mauricio Mora Vergara	Profesional de la Unidad de Gestión	12.734.271-7
1062018-5-1E23	EQUIPOS Y MOBILIARIO SEDE CENTRAL Y REGIONALES	El objeto de la licitación consiste en la adquisición de máquinas y equipos destinados a velar porque en los lugares de trabajo existan condiciones sanitarias y ambientales que resguarden la salud y el bienestar de las personas que allí se	Adjudicada	Pública	\$ 17.390.779	Esteban Pereira	Profesional de la Unidad de Gestión	18.477.535-3
						Manuel Sáez Zu-Dohna	Coordinador Sedes Regionales	16.419.782-4
						Esteban Pereira Rojas	Profesional de la Unidad de Gestión Institucional	18.477.535-3
						María Luisa Montenegro	Jefa de Gabinete	13.883.293-7
						Manuel Sáez Zu-Dohna	Coordinador Sedes Regionales	16.419.782-4
						Esteban Pereira Rojas	Profesional de la Unidad de Gestión Institucional	18.477.535-3
						María Luisa Montenegro	Jefa de Gabinete	13.883.293-7



ACTA DE EVALUACIÓN OFERTAS

SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021.

ID 1062018-2-L123

Santiago, a 21 de febrero de 2023, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública para la contratación de Servicios de asesoría en la elaboración de Estados Financieros de la Defensoría de la Niñez, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ID 1062018-2-L123; aprobadas por la Res. Exta. DDN N° 12/2023 y con el objetivo de definir acerca de la admisibilidad administrativa y la evaluación técnica-económica de la oferta recibida, se reúne la comisión para realizar la evaluación de la oferta para el proceso en cuestión, conformada por:

NOMBRE	RUT	CARGO
Giannina Mondino Barrera	17.264.983-1	Directora Unidad de Protección y Representación Judicial
Víctor Osorno Iribarren	10.645.569-4	Coordinador Unidad de Gestión Institucional
Esteli Unzueta Rojas	15.565.621-2	Profesional Unidad de Gestión Institucional

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento de Compras Públicas o simplemente Reglamento, para efectos de cumplir de la norma legal precedentemente enunciada, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal. Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

I. ANTECEDENTES

1. La Resolución Exenta N°12/2023, de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para contratar Convenio de Suministro para para la contratación de Servicios de asesoría en la elaboración de Estados Financieros de la Defensoría de la Niñez, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, de acuerdo con instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, bajo el [ID 1062018-2-L123](#)
2. Con fecha 06 de febrero de 2023 se publicaron las Bases en el sistema Mercado Público, en adelante el Portal Mercado Público, el Sistema Mercado Público, o simplemente el Portal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento.

3. Con fecha 13 de febrero de 2023, a las 18:00 horas, se cerró la recepción de ofertas, transcurriendo entre el llamado y cierre de recepción de ofertas al menos 5 días corridos, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento.
4. Con fecha 14 de febrero de 2023, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, se realizó la apertura de la licitación, recibándose cuatro (04) propuestas tendientes a adjudicarse la referida licitación pública, detalladas a continuación:
 - i) Alzari Consultoría y Gestión Limitada. Rut 77.540.025-0.
 - ii) ARTL Chile Auditores Limitada. Rut 76.073.255-9.
 - iii) Inversiones Sudamericana SPA. Rut 77.703.063-9.
 - iv) SGA Auditores y Consultores SPA. 76.709.125-7
5. Se realiza el examen de admisibilidad de las ofertas presentadas,

	i) Alzari	ii) ARTL	iii) Sud.	IV) SGA
a) Anexo 5	✓	✓	✓	✓
b) Rol Único Tributario (copia)	✓	✓	✗	✓
c.1) Constitución Legal (copia)	✓	✓	✗	✓
C.2) Personería Representante Legal (copia)	✓	✓	✗	
C.3) Certificado de vigencia o Inscripción en registro de comercio	✓	✓	✗	✓
c.4) Vigencia y Personería legal para Soc. Jurídicas no Sociedades.	✓	✓	N/A	N/A
d) Anexo 1	✓	✓	✓	✓
e) Certificado de deuda tesorería	✓	✗	✗	✓
f) Boletín laboral y previsional	✗	✗	✗	✓
Certificado Inhabilidades para trabajar con menores de edad	✓	✓	✓	✓
Anexo 2 Oferta Económica	✓	✓	✓	✓
Anexo 6	N/A	N/A	✓	N/A
Oferta técnica	✓	✓	✗	✓
SITUACIÓN	Admisible	Admisible	NO Admisible	Admisible

Se realizó el examen de admisibilidad de las propuestas individualizada, lo que involucra constatar la presentación en tiempo y forma los antecedentes, requisitos exigidos en la cláusula décima sobre “Contenido de las ofertas”, de las Bases, concluyendo que la propuesta presentada por el proveedor Inversiones Sudamericana SPA. Rut 77.703.063-9, no cumple con los mínimos establecidos en las exigencias jurídico y administrativas del instrumento licitatorio, ya que no presenta propuesta de servicios, por lo que según punto 16.1 queda descartado del proceso de evaluación técnica, se indica textual “La NO inclusión de la Propuesta de Servicios en atención a lo señalado en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación implicará automáticamente que la postulación sea declarada inadmisibile y, por tanto, la oferta no será evaluada e implica la eliminación del oferente del proceso de evaluación y de licitación”.

El resto de los proveedores ha presentado la información necesaria para el examen técnico/económico.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. De la Oferta Técnica

A continuación, se presenta un resumen de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por los tres proveedores con ofertas admisibles, para luego presentar el detalle de cada puntaje.

Proveedores	Puntaje Obtenido	Puntaje ponderado 80%
Alzari Consultoría y Gestión Limitada	65	52
ARTL Chile Auditores Limitada	91	72,8
SGA Auditores y Consultores SPA	98	78,4

A. PROVEEDOR ALZARI CONSULTORÍA Y GESTIÓN LIMITADA

Tabla Resumen

Factores de Evaluación Oferta Técnica. Proveedor	Puntaje escala	Ponderación	Puntaje Obtenido	Ponderado TOTAL
Alzari Consultoría y Gestión Limitada				
Factor 1: Experiencia del oferente en la elaboración de Estados Financieros	0 a 100	40%	12,5	5
Factor 2: Propuesta de servicios.	0 a 100	50%	100	50
Factor 3: Organización del trabajo a ejecutar.	0 a 100	10%	100	10
Total Puntaje Oferta Técnica				65

Factor 1: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A NICSP CGR CHILE. (40%) (anexos 3 y 4)

Factor 1. Proveedor Alzari Consultoría y Gestión Limitada	Puntaje escala	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderado
(a) SubFactor 1.1: Experiencia acreditada por el jefe de proyecto	0 a 100	50%	0	0
Experiencia en coordinación de equipos	0 a 100	50%	0	
Elaboración de EEFF para el sector público	0 a 100	50%	0	
(b) SubFactor 1.2: Experiencia acreditada por profesional N°1	0 a 100	50%	25	12,5
Profesional 1 Neira López			25*	
Profesional M. López Villalón			25	
Profesional Romero Carvajal			0	
Profesional C. López Villalón			0	
Total factor 1 (a+b)	0 a 100			12,5

+Se considera el mejor puntaje dentro del grupo de profesionales para la ponderación del subfactor.

Se indica que el jefe de proyecto no presenta evidencia en la coordinación de equipos para la preparación de estados financieros, ni tampoco referencias con los cuales se pueda verificar la experiencia informada. Por su parte, los profesionales Romero Carvajal y C. López Villalón no presentan evidencias (certificados), ni referencias mediante las cuales se pueda comprobar la experiencia presentada, por ello, se adjudicó nota mínima.

Al respecto, en el punto 16.1 de las bases de Licitación, se indica que *“Para efectuar la calificación de los profesionales del equipo de trabajo, se requerirá que cada profesional complete el Anexo N°3 y N°4 y adjunte las copias de los certificados que acrediten los servicios o proyectos señalados como experiencias en el ámbito evaluado en este factor. Los/as participantes del equipo de trabajo que no incluyan dicha certificación serán calificados con el puntaje mínimo”*.

Factor 2: PROPUESTA DE SERVICIOS. (50%) (formato libre)

Factor 2. Proveedor Alzari Consultoría y Gestión Limitada	Puntaje escala	Ponderación de la sumatoria	Puntaje obtenido	Ponderado
(c.) SubFactor 2.1: Preinforme de análisis	0 a 100	40%	100	40
Identificación de productos establecidos en el punto 4.1.1.	30		30	
Identificación de elementos adicionales a lo solicitado en punto 4.1.1.	40		40	
Identificación de una presentación del producto	10		10	
Se ofertan reuniones periódicas	10		10	
Plan y cronograma detallado	10		10	
(d) SubFactor 2: Producto Estados Financieros	0 a 100	60%	100	60
Plan de acción con contenidos mínimos	40		40	
Plan de acción con actividades adicionales a las solicitadas	30		30	
Identificación de metodología y asesorías similares	30		30	
Subtotal	100		100	
Total factor 2 (c+d)	0 a 100			100

Se indica que se evalúa con nota máxima la propuesta técnica presentada, ya que el proveedor oferta un plan de acción con los contenidos mínimos contenidos en las bases de licitación y algunos elementos adicionales tales como fases de controla solicitar por el cliente (Defensoría de la Niñez), además de la elaboración de un documento de cierre y la implementación de una fase de seguimiento y retroalimentación. Además, indica explícitamente que se entregará un calendario de actividades ajustado a los plazos para la presentación de los informes.

A su vez, propone la elaboración total de los estados financieros, mediante la entrega de borradores de seis informes entregables estos son: Balance general, Estado de resultados, Estados de situación presupuestaria, Estado de flujo efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y notas asociadas, y una debida presentación formal, aspectos que satisfacen las necesidades contenidas en la presente licitación.

Factor 3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO A EJECUTAR (10%) (Formato libre)

Factor 3. Proveedor Alzari Consultoría y Gestión Limitada	Puntaje escala	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderado
(e.) SubFactor 3.1: Estructura organizacional	0 a 100	50%	100	50
Organigrama completo	25		25	
Roles de cada miembro del equipo de trabajo	25		25	
Responsables de cada rol del equipo de trabajo	25		25	
Definición de funciones genéricas de todos los roles	25		25	
(f) SubFactor 3.2: Cronograma de trabajo	0 a 100	50%	100	50
Identificación de actividades e hitos	25		25	
Tiempos factibles y ajustados a plazos	25		25	
Propuesta de reuniones con contraparte	25		25	
Individualización de participantes de cada actividad	25		25	
Total factor 3 (e+f)	0 a 100			100

B. PROVEEDOR ARTL CHILE AUDITORES LIMITADA

Tabla Resumen

Factores de Evaluación Oferta Técnica. Proveedor ARTL Chile Auditores Limitada	Puntaje	Ponderación FINAL	Puntaje obtenido	Ponderado TOTAL
Factor 1: Experiencia del oferente en la elaboración de Estados Financieros	0 a 100	40%	100	40
Factor 2: Propuesta de servicios.	0 a 100	50%	82	41
Factor 3: Organización del trabajo a ejecutar.	0 a 100	10%	100	10
Total Puntaje Oferta Técnica				91

Factor 1: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A NICSP CGR CHILE. (40%) (anexos 3 y 4)

Factor 1. Proveedor ARTL Chile Auditores Limitada	Puntaje escala	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderado
(c) SubFactor 1.1: Experiencia acreditada por el jefe de proyecto	0 a 100	50%	100	50
Experiencia en coordinación de equipos	0 a 100	50%	100	
Elaboración de EEFF para el sector público	0 a 100	50%	100	
(d) SubFactor 1.2: Experiencia acreditada por profesional N°1	0 a 100	50%	100	50
Profesional 1 Berrocal			100*	
Profesional 2 Donoso			75	
Total factor 1 (a+b)	0 a 100			100

+Se considera el mejor puntaje dentro del grupo de profesionales para la ponderación del subfactor.

Se indica que el jefe de proyecto presenta evidencia de experiencia relacionada desde el año 2014, a su vez, presenta referencias y certificados de coordinación de equipos para la preparación de estados financieros, en once distintas reparticiones públicas desde el año 2014, en su mayoría del sector municipal.

Por su parte, el profesional individualizado con N°1, presenta evidencia de experiencia en la participación en 10 proyectos de asesoría en elaboración de estados financieros para distintas reparticiones públicas en su mayoría del sector municipal. Dado que es el mejor puntaje se considera para la puntuación final, conforme a Punto N°1 “Oferta técnica” de las Bases de Licitación.

Factor 2: PROPUESTA DE SERVICIOS. (50%) (formato libre)

Factor 2. Proveedor ARTL Chile Auditores Limitada	Puntaje escala	Ponderación de la sumatoria	Puntaje obtenido	Ponderado
(c*) SubFactor 2.1: Preinforme de análisis	0 a 100	40%	100	40
Identificación de productos establecidos en el punto 4.1.1.	30		30	
Identificación de elementos adicionales a lo solicitado en punto 4.1.1.	40		40	
Identificación de una presentación del producto	10		10	
Se ofertan reuniones periódicas	10		10	
Plan y cronograma detallado	10		10	
(d) SubFactor 2: Producto Estados Financieros	0 a 100	60%	70	42
Plan de acción con contenidos mínimos	40		40	
Plan de acción con actividades adicionales a las solicitadas	30		30	
Identificación de metodología y asesorías similares	30		0	
Total factor 2 (c+d)	0 a 100			82

El proveedor presenta un plan de acción con los contenidos mínimos y adicionales. Ofrece adicionalmente, un informe dirigido a la administración en el que se identifican las debilidades relevantes observadas en el transcurso del servicio auditado.

Señalar que se evalúa como incompleta la presentación de metodología y asesorías similares, (asignándose nota cero según escala de puntaje), ya que el enfoque metodológico no responde al objetivo general de la presente licitación este es: *“Elaboración de estados financieros año 2022 de la Defensoría de la Niñez”, con sus respectivas asesoría y recomendaciones a los saldos contables y/o partidas que no definan el correcto estado contable, financiero y patrimonial, de la Defensoría de la niñez, con el objetivo de dar cumplimiento a las NICS CGR Chile”*. PUNTO 2 Bases Administrativas.

Así, la metodología presentada se asimila a una auditoría de estados financieros, lo que no responde a los intereses y posibilidades de la institución, ya el presente proceso licitatorio solicita un servicio de elaboración y asesoría de los informes y sus notas. Así por ejemplo, en procedimientos sustantivos, el proveedor oferta la revisión de los estados financieros preliminares y finales y la revisión de la redacción final de las notas de los estados financieros, por lo que se entiende que no hay una propuesta de redacción de los mismos, a diferencia del resto de las ofertas recibidas. Así también en procedimientos específicos se identifican distintas actividades de verificación de antecedentes y lo que se necesita es una construcción conjunta.

Por su parte, existe un importante riesgo de que las horas de trabajo identificadas en la oferta no resulten suficientes para abordar todas las tareas necesarias para la construcción del informe y en ese caso, las instituciones públicas y esta institución en particular, no posee las herramientas procedimentales para ampliar el presupuesto contratado.

Por otra parte, señalar que la experiencia presentada por este equipo de trabajo, si bien es amplia y reconocida, radica principalmente en el ámbito privado y municipal, ambos con directrices normativas distintas y una realidad operativa diferente a la naturaleza de la Defensoría de la Niñez.

Factor 3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO A EJECUTAR (10%) (Formato libre)

Factor 3. Proveedor ARTL Chile Auditores Limitada	Puntaje escala	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderado
(e.) SubFactor 3.1: Estructura organizacional	0 a 100	50%	100	50
Organigrama completo	25		25	
Roles de cada miembro del equipo de trabajo	25		25	
Responsables de cada rol del equipo de trabajo	25		25	
Definición de funciones genéricas de todos los roles	25		25	
(f) SubFactor 3.2: Cronograma de trabajo	0 a 100	50%	100	50
Identificación de actividades e hitos	25		25	
Tiempos factibles y ajustados a plazos	25		25	
Propuesta de reuniones con contraparte	25		25	
Individualización de participantes de cada actividad	25		25	
Total factor 3 (e+f)	0 a 100			100

C. PROVEEDOR SGA AUDITORES Y CONSULTORES SPA

Tabla Resumen

Factores de Evaluación Oferta Técnica Proveedor SGA Auditores y Consultores SPA	Puntaje escala	Ponderación FINAL	Puntaje obtenido	Ponderado TOTAL
Factor 1: Experiencia del oferente en la elaboración de Estados Financieros	0 a 100	40%	100	40
Factor 2: Propuesta de servicios.	0 a 100	50%	96	48
Factor 3: Organización del trabajo a ejecutar.	0 a 100	10%	100	10
Total Oferta Técnica				98

Factor 1: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A NICSP CGR CHILE. (40%) (anexos 3 y 4)

Factor 1. Proveedor SGA Auditores y Consultores SPA	Puntaje escala	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderado
(e) SubFactor 1.1: Experiencia acreditada por el jefe de proyecto	0 a 100	50%	100	50
Experiencia en coordinación de equipos	0 a 100	50%	100	
Elaboración de EEFF para el sector público	0 a 100	50%	100	
(f) SubFactor 1.2: Experiencia acreditada por profesional N°1	0 a 100	50%	100	50
Profesional 1 Álvarez Naim			100	
Total factor 1 (a+b)	0 a 100			100

Se indica que el jefe de proyecto presenta evidencia de experiencia relacionada desde el año 2011, a su vez, presenta referencias y certificados de coordinación de equipos para la preparación de estados financieros, en

más de cinco proyectos para distintas reparticiones públicas desde el año 2017. Por su parte, el jefe de proyectos se desempeña como Director Académico en temas IFRS y NICSP en la Universidad Diego Portales desde el año 2011 a la fecha y presenta experiencia en la dictación de distintos cursos de elaboración de estados financieros en formato abierto y cerrado para instituciones públicas.

Por su parte, la profesional individualizada, se desempeña, entre otras, como Profesora de la Universidad Diego Portales desde el año 2017, formando parte del cuerpo docente del Diploma en IFRS y de los cursos de elaboración y preparación de Estados Financieros bajo NICSP CGR Chile (acreditando al menos nueve cursos al año 2018) y además presenta evidencia de experiencia en la dictación de otros cursos cerrados de elaboración de estados financieros para siete instituciones públicas. Asu vez, ha acreditado participación en cinco proyectos de asesoría en elaboración de estados financieros para distintas reparticiones públicas de naturaleza similar a la Defensoría de la Niñez.

Factor 2: PROPUESTA DE SERVICIOS. (50%) (formato libre)

Factor 2. Proveedor SGA Auditores y Consultores SPA	Puntaje escala	Ponderación de la sumatoria	Puntaje obtenido	Ponderado
(c.) SubFactor 2.1: Preinforme de análisis	0 a 100	40%	90	36
Identificación de productos establecidos en el punto 4.1.1.	30		30	
Identificación de elementos adicionales a lo solicitado en punto 4.1.1.	40		40	
Identificación de una presentación del producto	10		10	
Se ofertan reuniones periódicas	10		10	
Plan y cronograma detallado	10		0	
(d) SubFactor 2: Producto Estados Financieros	0 a 100	60%	100	60
Plan de acción con contenidos mínimos	40		40	
Plan de acción con actividades adicionales a las solicitadas	30		30	
Identificación de metodología y asesorías similares	30		30	
Subtotal	100		100	
Total factor 2 (c+d)	0 a 100			96

El proveedor señala en su propuesta técnica la realización de actividades de coordinación y de levantamiento de información, e indica explícitamente que la fijación de plazos se realizará conforme a los tiempos de adjudicación de la propuesta considerando las fechas exigidas por el organismo regulador para la presentación de los Estados Financieros.

Por su parte, compromete adicionalmente un informe posterior con las principales observaciones del proceso, para que sea utilizado en el mejoramiento de los futuros estados financieros de la Defensoría de la Niñez.

Se indica que se evalúa con nota máxima el ponderado de metodología y asesorías similares, al considerase información completa e idónea, ya que el proveedor ofrece un marco metodológico de asesoría y acompañamiento en la elaboración de estados financieros, así identifica explícitamente que presentará “un borrador de Balance general, de Estado de resultados, de Estados de situación presupuestaria, de Estado de

flujo efectivo, de Estado de cambios en el patrimonio neto y de las notas asociadas, conforme al análisis en conjunto que se realizare con la institución”, lo que se ajusta a las necesidades institucionales y objetivo general de la presente licitación. A su vez, el proveedor presenta vasta experiencia en este tipo de trabajo con instituciones públicas de naturaleza similar y ambos profesionales asociados acreditan habilidades pedagógicas para el proceso de asesoría, lo que eleva la calidad de la propuesta metodológica.

Factor 3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO A EJECUTAR (10%) (Formato libre)

Factor 3. Proveedor SGA Auditores y Consultores SPA	Puntaje escala	Ponderación	Puntaje obtenido	Ponderado
(e) SubFactor 3.1: Estructura organizacional	0 a 100	50%	100	50
Organigrama completo	25		25	
Roles de cada miembro del equipo de trabajo	25		25	
Responsables de cada rol del equipo de trabajo	25		25	
Definición de funciones genéricas de todos los roles	25		25	
(f) SubFactor 3.2: Cronograma de trabajo	0 a 100	50%	100	50
Identificación de actividades e hitos	25		25	
Tiempos factibles y ajustados a plazos	25		25	
Propuesta de reuniones con contraparte	25		25	
Individualización de participantes de cada actividad	25		25	
Total factor 3 (e+f)	0 a 100			100

2. De la Oferta Económica

Cuadro resumen:

Proveedores	Monto Ofertado	Puntaje Obtenido	Puntaje ponderado 20%
Alzari Consultoría y Gestión Limitada	\$5.000.000	75	15
ARTL Chile Auditores Limitada	\$4.000.000	100	20
SGA Auditores y Consultores SPA	\$5.000.000	75	15

*Aclaración: Se solicita aclaración de la oferta a proveedor ARTL Chile auditores, si su oferta es exenta de IVA a diferencia del resto de las ofertas, ya que el cambio normativo exige desde año 2023 incluir IVA en los servicios de asesoría, no obstante, la empresa mediante el portal de compras públicas, confirmó la exención del impuesto.

III. EVALUACIÓN FINAL

En base a los antecedentes antes indicados, la Comisión Evaluadora indica que en el proceso de Licitación Pública para la contratación de Servicios de asesoría en la elaboración de Estados Financieros de la Defensoría de la Niñez ID 1062018-2-L123, conforme a la revisión de antecedentes, se adjudica la propuesta conforme a los siguiente:

<u>Proveedores</u>	<u>Puntaje obtenido Oferta Económica</u>	<u>Puntaje obtenido Oferta Técnica</u>	<u>Total puntaje obtenido</u>	<u>RESULTADO</u>
Alzari Consultoría y Gestión Limitada	15	52	67	NO ADJUDICADO
ARTL Chile Auditores Limitada	20	72,8	92,8	NO ADJUDICADO
SGA Auditores y Consultores SPA	15	78,4	93,4	ADJUDICADO

Publíquese los antecedentes que corresponda en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal www.mercadopublico.cl; adicionalmente, publíquese la presente Acta de Evaluación en el portal transparencia activa de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

.....
Giannina Mondino Barrera
Directora de la Unidad de Protección y Representación Judicial

.....
Victor Osorno Iribarren
Coordinador de la Unidad de Gestión Institucional
GMB/VOI/EUR

.....
Esteli Unzueta Rojas
Profesional de la Unidad de Gestión Institucional





ACTA DE EVALUACIÓN OFERTAS

Licitación Privada para la adquisición de Servicio de Radiotaxi 1062018-3-E223

Santiago, a 07 de marzo de 2023 de acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 sobre "Criterios de evaluación y factores de ponderación", de las bases de licitación privada, aprobadas por Resolución Exenta N°22 del 16 de febrero de 2023, de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, se constituye y reúne la comisión evaluadora, en adelante la Comisión, integrada por:

NOMBRE	RUT	CARGO
Mauricio Mora Vergara	12.734.271-7	Profesional de la Unidad de Gestión Institucional
Esteban Pereira Rojas	18.477.535-2	Profesional Unidad de Gestión Institucional
Victoria Becerra Osses	10.986.663-6	Directora (S) Unidad de Gestión Institucional

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento de Compras Públicas o simplemente Reglamento, para efectos de cumplir de la norma legal precedentemente enunciada, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal. Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

De acuerdo a lo indicado en las Bases de licitación en el punto 15, "Si alguno de los integrantes de la Comisión Evaluadora, designados para estos efectos, no pudiera formar parte de la misma, será reemplazado por un nuevo integrante, quien será designado con anterioridad al proceso de evaluación, lo cual será debidamente registrado en el acta misma de evaluación e informado previamente a la Unidad de Gestión Institucional." De acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora debió modificarse por motivos de fuerza mayor, constituyéndose de la siguiente forma: Victoria Becerra Osses Directora (S) Unidad de Gestión Institucional, Esteban Pereira Rojas Profesional Unidad de Gestión Institucional y Mauricio Mora Vergara Profesional Unidad de Gestión Institucional.

I. ANTECEDENTES

1. La Resolución Exenta N° 04, de fecha 10 de enero de 2023 de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, que llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la **adquisición de servicio de transporte privado en movilidad de radio taxi para Defensoría de la Niñez**, en adelante las Bases de Licitación o simplemente las Bases.
2. La Resolución Exenta N° 18, de fecha 9 de febrero de 2023, declaro inadmisibles ofertas y desierta licitación pública para la adquisición de servicio de transporte privado en movilidad de radio taxi para Defensoría de la Niñez.
3. La Resolución Exenta N° 02, de fecha 16 de febrero de 2023 de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, que llamó a licitación privada y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la **adquisición de servicio de transporte privado en movilidad de radio taxi para Defensoría de la Niñez**, en adelante las Bases de Licitación o simplemente las Bases.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01 de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Unidad de Gestión Institucional.

5. Con fecha 16 de febrero de 2023 se publicaron las Bases en el sistema Mercado Público, en adelante el Portal Mercado Público, el Sistema Mercado Público, o simplemente el Portal, bajo el ID **1062018-E223**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento.
6. Con fecha 22 de febrero de 2023, se cerró la recepción de ofertas, transcurriendo entre el llamado y cierre de recepción de ofertas 06 días corridos, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento.
7. Con fecha 22 de febrero de 2023, a las 18:00 horas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, se realizó la apertura de la licitación, recibiendo 2 propuestas tendientes a adjudicarse la presente licitación privada, realizada por los oferentes que a continuación se indican: (Art. 30 Reglamento de Compras Públicas):

NOMBRE OFERENTE	RUT
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.	96.934.730-K
TRANSPORTES SOLUCIÓN SPA	76.264.093-7

Se deja constancia que los oferentes cumplen con los requisitos de admisibilidad y pasan a la evaluación de su oferta.

II. EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Una vez zanjado el tema de la admisibilidad, del cual versa el numeral anterior, la Comisión evaluó la oferta presentada y sus antecedentes, de acuerdo a los criterios y conforme al puntaje y ponderación que se asigna a cada uno de ellos. Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	PONDERACIÓN (%)
Oferta Técnica	0 a 100	50%
Oferta Económica	0 a 100	50%

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Licitante, a través de la Comisión constituida al efecto, evaluó las ofertas técnicas de acuerdo a los parámetros que se indican en esta sección.

La tabla de ponderación para la oferta técnica fijó como criterios los siguientes puntos a evaluar:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Factor 1: Tiempo de respuesta	40%
Factor 2: Experiencia del oferente	25%
Factor 3: Dotación de vehículos	25%
Factor 4: Cumplimiento de requisitos formales	10%

Las ofertas técnicas que sean calificadas con nota menor a 60 puntos no serán evaluadas económicamente, por estimarse inadmisibles.

FACTOR 1: TIEMPO DE RESPUESTA (40%)

Se evaluó a los oferentes, en función del Formulario A **Anexo N°3**, detallando los productos ofertados de los requeridos en Bases técnicas, información mediante la cual la Comisión Evaluadora verificó, respecto de la adquisición:

$$PR = \left(\frac{\text{Menor plazo de respuesta ofertado}}{\text{Plazo de respuesta de la propuesta en evaluación}} \right) * 100$$

Resultado:

El oferente **ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.** obtiene un puntaje ponderado de 40, aplicada la fórmula de evaluación del factor descrita en las bases de licitación.

El oferente **TRANSPORTES SOLUCIÓN A** obtiene un puntaje ponderado de 40, aplicada la fórmula de evaluación del factor descrita en las bases de licitación.

Así el puntaje acumulado en este factor, el siguiente:

FACTOR 1: Tiempo de respuesta	ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.	TRANSPORTES SOLUCIÓN SPA
Resultados	40	40

FACTOR 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)

Para acreditar este factor, el oferente debía adjuntar el formulario B anexo 3, detallando plazos de entrega para cada sede, aplicando la siguiente pauta:

Oferente acredita 10 o más experiencias de similar naturaleza en conformidad a lo señalado en el Formulario B Anexo N°3	100
Oferente acredita 7 a 9 experiencias de similar naturaleza en conformidad a lo señalado en el Formulario B Anexo N°3	50
Oferente acredita 4 a 6 experiencias de similar naturaleza en conformidad a lo señalado en el Formulario B Anexo N°3	25
Oferente acredita 3 o menos experiencias de similar naturaleza en conformidad a los señalado en el Formulario B Anexo N°3 o no acompaña los antecedentes en las cuales se funda la experiencia informada en ninguna de las etapas administrativas dispuestas por las bases para estos efectos.	0

Resultado:

El oferente **ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.** obtiene un puntaje de 100, ya que acredita 20 experiencias de similar naturaleza.

El oferente **TRANSPORTES SOLUCIÓN SPA** obtiene un puntaje de 25, ya que acredita 5 experiencias de similar naturaleza.

Así el puntaje acumulado en este factor, el siguiente:

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO (25%)		ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.	TRANSPORTES SOLUCIÓN SPA
PUNTAJE			
100	Oferente acredita 10 o más experiencias de similar naturaleza	100	
50	Oferente acredita 7 a 9 experiencias de similar naturaleza		
25	Oferente acredita 4 a 6 experiencias de similar naturaleza		25
0	Oferente acredita 3 o menos experiencias de similar naturaleza		
TOTAL		100	25

FACTOR 3: DOTACIÓN DE VEHICULOS (25%)

Se evaluó de acuerdo número de vehículos, tipo radio taxi que el oferente tenga a disposición en conformidad a lo señalado en el Formulario C Anexo N°3 para la ejecución de los servicios requeridos. Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$DV = \left(\frac{\text{Número de vehículos ofertados en la propuesta}}{\text{Mayor número de vehículos ofertado por un oferente}} \right) * 100$$

Donde:

DV= Dotación/vehículos.

Resultados:

El oferente **ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.** obtiene un puntaje de 25, ya presenta 316 vehículos ofertados en su propuesta, siendo la mayor oferta de vehículos presentada.

El oferente **TRANSPORTES SOLUCIÓN SPA** obtiene un puntaje de 13, ya presenta 160 vehículos ofertados en su propuesta.

FACTOR 4: EVALUACIÓN FORMAL (10%)

Se evaluó de acuerdo a la presentación completa, sin omisiones formales en los documentos y antecedentes presentados de la oferta, a través de la aplicación de la siguiente pauta:

Presentación de oferta completa, sin omisiones formales en los documentos y antecedentes presentados	100
Presentación de oferta con alguna omisión formal en los documentos y antecedentes presentados, y subsanado en el plazo otorgado en estas bases	35
Presentación incompleta de los documentos y antecedentes presentados	0

Resultados:

El oferente **ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.** obtiene un puntaje de 100, ya que la oferta está completa, sin omisiones formales en los documentos y antecedentes presentados.

El oferente **TRANSPORTES SOLUCIÓN SPA** obtiene un puntaje de 100, ya que la oferta está completa, sin omisiones formales en los documentos y antecedentes presentados.

EVALUACIÓN FORMAL			
PUNTAJE		ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.	TRANSPORTES SOLUCIÓN SPA
100	Presentación de oferta completa, sin omisiones formales en los documentos y antecedentes presentados	100	100
35	Presentación de oferta con alguna omisión formal en los documentos y antecedentes presentados, y subsanado en el plazo otorgado en estas bases		
25	Presentación incompleta de los documentos y antecedentes presentados		
TOTAL		100	100

Resumen puntajes oferta Técnica

Dados los puntajes asignados, el resumen de la oferta técnica es el siguiente:

RESUMEN OFERTA TÉCNICA

OFERENTE	TIEMPO DE RESPUESTA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	DOTACIÓN DE VEHÍCULOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	NOTA FINAL EVALUACION OFERTA TÉCNICA
	40%	25%	25%	10%	100%
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.	40	25	25	10	100
TRANSPORTES SOLUCIÓN SPA	40	6,25	13	10	69,25

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La evaluación económica comprende la valoración del costo relativo de la oferta respecto de todos los oferentes. La oferta económica debe indicar los montos solicitados en el Anexo N°2 de estas bases. Asimismo, el valor neto del servicio (precio cada 200 metros o 60 segundos más precio bajada de bandera), debe publicarse en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl. A cada oferta económica se le asignará un puntaje, y se evaluará en base a lo siguiente:

El puntaje económico se asignará entre la suma de los criterios A y B que se señalan a continuación:

Letra A: Precio cada 200 metros o 60 segundos.

Letra B: Precio bajada de Bandera.

De la sumatoria de estos dos puntos, se utilizará la siguiente fórmula para determinar el puntaje de cada oferta:

$$POE = \left(1 - \frac{\text{Menor valor entre todas las ofertas (A + B)}}{VOE} \right) * 100$$

Dónde:

POE= Puntaje de la Oferta Económica.

VOE= Valor oferta evaluada.

El resultado obtenido de acuerdo con la fórmula antes señalada, se multiplicará por el ponderador respectivo (0,50) y de esta forma se obtendrá el puntaje respectivo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Compras, cuando el precio de la oferta presentada por un interesado sea menor al 50% del precio presentado por el proponente que le sigue, y se verifique por el licitante que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Defensoría de la Niñez podrá, a través de una resolución fundada, adjudicar a la primera oferta solicitando una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la proposición que sigue. En caso de presentarse una caución adicional a la de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, ella deberá consistir en una garantía que cumpla con los mismos requisitos de la garantía principal, y deberá remitirse dentro del plazo establecido para la firma del contrato.

Evaluación de las Ofertas

OFERENTE	MONTO	PUNTAJE
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.	\$2.260	99,6
TRANSPORTES SOLUCIÓN SPA	\$2.250	100

III. EVALUACIÓN FINAL

OFERENTE	TÉCNICA (50%)	ECONÓMICA (50%)	NOTA FINAL
ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A.	100	99,6	99,8
TRANSPORTES SOLUCIÓN SPA	69,5	100	84,75

En base a los antecedentes antes indicados, la Comisión Evaluadora propone que la licitación privada ID 1062018-3-E223, para la contratación del servicio de **adquisición de servicio de transporte privado en movilidad de radio taxi para Defensoría de la Niñez**, sea declarada adjudicada al oferente **ASTRAL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS S.A., RUT 96.934.730-K.**



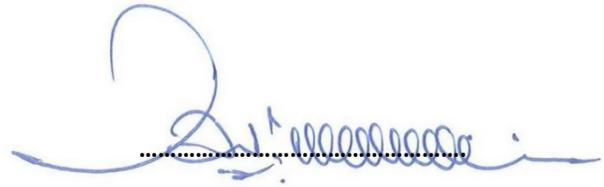
Victoria Becerra Osses

Directora (S) Unidad de Gestión Institucional



Esteban Pereira Rojas

Profesional Unidad de Gestión Institucional



Mauricio Mora Vergara

Profesional Unidad de Gestión Institucional

N°3

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		VICTORIA PAULINA BECERRA OSSES
	Cargo		Coordinadora Ejecutiva
	Fecha y Hora		miércoles, 08 marzo 2023 12:33:32
	Autorizado		



ACTA DE EVALUACIÓN OFERTAS

Licitación Pública para la Adquisición de “Servicio de suministro de reparación y mantenimiento de edificios, equipamiento general y otros, de Sede Central y Sedes Regionales de la Defensoría de los Derechos de la Niñez”
1062018-4-LE23

Santiago, a 03 de abril de 2023 de acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 sobre “Criterios de evaluación y factores de ponderación”, de las bases de licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°52 del 03 de marzo de 2023, de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, se constituye y reúne la comisión evaluadora, en adelante la Comisión, integrada por:

NOMBRE	RUT	CARGO
Manuel Sáez Zu-Dohna	16.419.782-4	Coordinador de Sedes Regionales Nivel Central
Esteban Pereira Rojas	18.477.535-2	Profesional Unidad de Gestión Institucional
María Luisa Montenegro	13.883.293-7	Jefa de Gabinete

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento de Compras Públicas o simplemente Reglamento, para efectos de cumplir de la norma legal precedentemente enunciada, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal. Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

De acuerdo a lo indicado en las Bases de licitación en el punto 15, "Si alguno de los integrantes de la Comisión Evaluadora, designados para estos efectos, no pudiera formar parte de la misma, será reemplazado por un nuevo integrante, quien será designado con anterioridad al proceso de evaluación, lo cual será debidamente registrado en el acta misma de evaluación e informado previamente a la Unidad de Gestión Institucional." De acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora debió modificarse por motivos de fuerza mayor, esto debido a la ausencia de uno de sus integrantes desde el 24 de marzo de 2022, constituyéndose de la siguiente forma: María Luisa Montenegro Torres Jefa de Gabinete, Esteban Pereira Rojas Profesional Unidad de Gestión Institucional y Manuel Sáez Zu-Dohna Coordinador de Sedes Regionales Nivel Central.

I. ANTECEDENTES

1. La Resolución Exenta N° 52, de fecha 03 de marzo de 2023 de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, que llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la **adquisición Máquinas y Equipos para Sedes Regionales de la Defensoría de la Niñez y Sede Central**, en adelante las Bases de Licitación o simplemente las Bases.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 04 de fecha 28 de febrero de 2023, de la Unidad de Gestión Institucional.
3. Con fecha 06 de marzo de 2023 se publicaron las Bases en el sistema Mercado Público, en adelante el Portal Mercado Público, el Sistema Mercado Público, o simplemente el Portal, bajo el ID **1062018-4-LE23**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras

Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento.

4. Con fecha 16 de marzo de 2023, se cerró la recepción de ofertas, transcurriendo entre el llamado y cierre de recepción de ofertas 10 días corridos, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento.
5. Con fecha 16 de marzo de 2023, a las 12:01 horas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, se realizó la apertura de la licitación, recibándose 2 propuestas tendientes a adjudicarse la presente licitación pública, realizada por los oferentes que a continuación se indican: (Art. 30 Reglamento de Compras Públicas):

NOMBRE OFERENTE	RUT
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA LIMITADA	76.062.452-7
BEPLAN SPA	77.704.593-8

Se deja constancia que los oferentes cumplen con los requisitos de admisibilidad y pasan a la evaluación de su oferta.

II. EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Una vez zanjado el tema de la admisibilidad, del cual versa el numeral anterior, la Comisión evaluó la oferta presentada y sus antecedentes, de acuerdo a los criterios y conforme al puntaje y ponderación que se asigna a cada uno de ellos. Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	PONDERACIÓN (%)
Oferta Técnica	0 a 7	50%
Oferta Económica	0 a 7	50%

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Licitante, a través de la Comisión constituida al efecto, evaluó las ofertas técnicas de acuerdo a los parámetros que se indican en esta sección.

La tabla de ponderación para la oferta técnica fijó como criterios los siguientes puntos a evaluar:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Factor 1: Propuesta técnica	40%
Factor 2: Experiencia del oferente	30%
Factor 3: Mejores condiciones de empleo	20%
Factor 4: Presentación formal de la oferta, según requerimientos solicitados en bases administrativas y técnicas	10%

Las ofertas técnicas que sean calificadas con nota menor a 60 puntos no serán evaluadas económicamente, por estimarse inadmisibles.

FACTOR 1: PROPUESTA TÉCNICA (40%)

Para acreditar este factor, el oferente debía adjuntar el formulario A anexo 3, indicando las características del servicio que ofrecen, especificando su metodología de trabajo, el personal asignado (operarios/as y supervisor/a), los materiales y maquinarias a utilizar, y cualquier otra consideración que el proponente estime necesaria:

La oferta supera los servicios solicitados en las bases técnicas (Ofrece de 1 a 3 servicios adicionales que agregan valor a su propuesta técnica) y cumple a cabalidad con todas las condiciones establecidas en las bases para la prestación del servicio.	7
La oferta entrega todos los servicios de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas, ofrece una completa descripción de su plan de trabajo, personal, maquinarias y metodología (La oferta se ajusta estrictamente a los contenidos solicitados).	5
La oferta entrega parcialmente los servicios de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas, ofrece una completa descripción de su plan de trabajo, personal, maquinarias y metodología (La oferta no se ajusta a los contenidos solicitados).	3
La propuesta no cumple con lo requerido.	1

Resultado:

El oferente **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA LIMITADA** obtiene un puntaje de 7, ya que su oferta supera los servicios solicitados en las bases técnicas, además ofrece 1 servicio adicional, el cual consta de la "Definición de un plazo de garantía para los trabajos realizados, plazo durante el cual el oferente deberá responder por los desperfectos, daños o fallas sobre lo realizado, siempre que dichos desperfectos no sean de responsabilidad de la institución".

El oferente **BEPLAN SPA** obtiene un puntaje de 1, ya que su propuesta no cumple con lo requerido, puesto que no entrega detalles de los trabajos ofrecidos, como tampoco una metodología de ejecución de estos, por otra parte, no ofrece ningún servicio adicional acorde a lo establecido en el apartado número 5 de las bases técnicas de la presente licitación.

Así el puntaje acumulado en este factor, el siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA (40%)			
PUNTAJE		INMOBILIARIA Y CONSTRUCTOR A SANTA ANA LIMITADA	BEPLAN SPA
7	Oferente La oferta supera los servicios solicitados en las bases técnicas (Ofrece de 1 a 3 servicios adicionales que agregan valor a su propuesta técnica)	7	
5	Oferente entrega todos los servicios de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas		
3	Oferente entrega parcialmente los servicios de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas		
1	La propuesta no cumple con lo requerido		1
TOTAL		7	1

FACTOR 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)

Se evaluó la experiencia de los oferentes, los cuales debían adjuntar Formulario B Anexo N°3, informando nómina de cliente (s) que incluya contacto vigente de la empresa o institución indicada, y adicionalmente deberá incluir medios de verificación que permitan comprobar lo informado en el anexo, tales como contratos, órdenes de compra y facturación.

1.- Años de Experiencia en el rubro	
- Más de 5 años	7
- Entre 4 y 5	5

- Entre 2 y 3	3
- Menos de 2.	1
2.- Número de contratos en otras instituciones	
- Más de 5 contratos vigentes.	7
- 4 a 5 contratos vigentes.	5
- 2 a 3 contratos vigentes.	3
- Menos de 2 contratos vigentes	1

Resultados:

El oferente **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA LIMITADA** obtiene un puntaje de 7 en ambos subcriterios, ya que acredita más de 5 años de Experiencia en el rubro y más de 5 contratos vigentes con otras instituciones

El oferente **BEPLAN SPA** obtiene un puntaje de 7 en ambos subcriterios, ya que acredita más de 5 años de Experiencia en el rubro y más de 5 contratos vigentes con otras instituciones

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)			
PUNTAJE	AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO (50%)	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA LIMITADA	BEPLAN SPA
7	Más de 5 años	7	7
5	Entre 4 y 5		
3	Entre 2 y 3		
1	Menos de 2.		
PUNTAJE	NÚMERO DE CONTRATOS EN OTRAS INSTITUCIONES (50%)		
7	Más de 5 contratos vigentes.	7	7
5	4 a 5 contratos vigentes.		
3	2 a 3 contratos vigentes.		
1	Menos de 2 contratos vigentes		
TOTAL		7	7

FACTOR 3: MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO (20%)

Se evaluó de acuerdo a los oferentes que exhibieren mejores condiciones de empleo a sus trabajadores, basado en beneficios voluntarios que se les hayan otorgado directamente o que se les otorgarán, especificando en qué consisten éstos, acreditándolos en el formato establecido en el Formulario C Anexo N°3:

Acredita (de acuerdo Formulario C ANEXO N°3 otorgar directamente o que otorgará a sus trabajadores tres o más beneficios adicionales, que no constituyan exigencias legales, especificándolos)	7
Acredita (de acuerdo Formulario C ANEXO N°3 otorgar directamente o que otorgará a sus trabajadores dos beneficios adicionales que no constituyan exigencias legales, especificándolos).	5
Acredita (de acuerdo Formulario C ANEXO N°3 otorgar directamente o que otorgará a sus trabajadores al menos un beneficio adicional que no constituya exigencia legal, especificándolo).	3

No otorga directamente o no acredita (de acuerdo Formulario C ANEXO N°3 otorgar o que otorgará a sus trabajadores beneficios adicionales que no constituyan exigencias legales, especificándolos).	1
---	---

Resultados:

El oferente **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA LIMITADA** obtiene un puntaje de 7, ya que acredita otorgar directamente o que otorgará a sus trabajadores tres o más beneficios adicionales.

El oferente **BEPLAN SPA** obtiene un puntaje de 7, ya que acredita otorgar directamente o que otorgará a sus trabajadores tres o más beneficios adicionales.

MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO (20%)			
PUNTAJE		INMOBILIARIA Y CONSTRUCTOR A SANTA ANA LIMITADA	BEPLAN SPA
7	Otorga directamente o que otorgará a sus trabajadores tres o más beneficios adicionales	7	7
5	Otorga directamente o que otorgará a sus trabajadores dos beneficios adicionales		
3	otorga directamente o que otorgará a sus trabajadores al menos un beneficio adicional		
1	No otorga directamente o no acredita que otorgará a sus trabajadores beneficios adicionales		
TOTAL		7	7

FACTOR 4: PRESENTACIÓN FORMAL (10%)

Se evaluó de acuerdo a la presentación completa de la oferta.

Presentación de oferta completa, sin omisiones formales en los documentos y antecedentes presentados.	7
Presentación de oferta con alguna omisión formal en los documentos y antecedentes presentados, y subsanado en el plazo otorgado en estas bases	1
Presentación incompleta de la información	0

Resultados:

El oferente **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA LIMITADA** obtiene un puntaje de 7, ya que realiza una presentación de oferta completa, sin omisiones formales en los documentos y antecedentes presentados.

El oferente **BEPLAN SPA** obtiene un puntaje de 7, ya que realiza una presentación de oferta completa, sin omisiones formales en los documentos y antecedentes presentados.

EVALUACIÓN FORMAL			
PUNTAJE		INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA LIMITADA	BEPLAN SPA
7	Presentación de oferta completa, sin omisiones formales en los documentos y antecedentes presentados	7	7

1	Presentación de oferta con alguna omisión formal en los documentos y antecedentes presentados, y subsanado en el plazo otorgado en estas bases		
0	Presentación incompleta de la información		
TOTAL		7	7

Resumen puntajes oferta Técnica

Dados los puntajes asignados, el resumen de la oferta técnica es el siguiente:

RESUMEN OFERTA TÉCNICA

OFERENTE	PROPUESTA TÉCNICA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO	PRESENTACIÓN FORMAL
	40%	30%	20%	10%
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA LIMITADA	2,8	2,1	1,4	0,7
BEPLAN SPA	0,4	2,1	1,4	0,7

Resultados:

El puntaje ponderado del oferente **BEPLAN SPA** es de 4,6 pts, según lo dispuesto en el número 16.1 de las bases administrativas de la presente licitación, especifica que “Las ofertas técnicas que sean calificadas con nota menor a 5 puntos no serán evaluadas económicamente, por estimarse inadmisibles”, por lo tanto, la oferta del oferente **BEPLAN SPA** no será evaluada económicamente.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La evaluación económica comprende la valoración del costo relativo de la oferta respecto de todos los oferentes. La oferta económica debe indicar los montos solicitados en el Anexo N°2 de estas bases. A cada oferta económica se le asignará un puntaje, y se evaluará en base a lo siguiente:

Se utilizará la siguiente fórmula para determinar el puntaje de cada oferta:

$$Puntaje = \left(1 - \frac{(P_i - P_m)}{P_m} \right) * 100$$

Dónde:

P_i= Valor total de la oferta del proponente i.

P_m= Valor de la propuesta más baja

El resultado obtenido de acuerdo con la formula antes señalada, se multiplicará por el ponderador respectivo (0,50) y de esta forma se obtendrá el puntaje respectivo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Compras, cuando el precio de la oferta presentada por un interesado sea menor al 50% del precio presentado por el proponente que le sigue, y se verifique por el licitante que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Defensoría de la Niñez podrá, a través de una resolución fundada, adjudicar a la primera oferta solicitando una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la

diferencia del precio con la proposición que sigue. En caso de presentarse una caución adicional a la de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, ella deberá consistir en una garantía que cumpla con los mismos requisitos de la garantía principal, y deberá remitirse dentro del plazo establecido para la firma del contrato.

Evaluación de las Ofertas

OFERENTE	MONTO	PUNTAJE
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA LIMITADA	76.062.452-7	100

III. EVALUACIÓN FINAL

OFERENTE	TÉCNICA (50%)	ECONÓMICA (50%)	NOTA FINAL (%)
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA LIMITADA	50%	50%	100%

En base a los antecedentes antes indicados, la Comisión Evaluadora propone que la licitación pública **1062018-4-LE23**, para la contratación del **Servicio de suministro de reparación y mantenimiento de edificios, equipamiento general y otros, de Sede Central y Sedes Regionales de la Defensoría de los Derechos de la Niñez**, sea declarada adjudicada al oferente **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTA ANA LIMITADA, RUT 76.062.452-7**.

.....
María Luisa Montenegro Torres

Jefa de Gabinete

.....
Esteban Pereira Rojas

Profesional Unidad de Gestión Institucional

.....
Manuel Sáez Zu-Dohna

Coordinador de Sedes Regionales Nivel Central

MLM/MSZ/epr





ACTA DE EVALUACIÓN OFERTAS

Licitación Pública para la Adquisición Máquinas y Equipos para Sedes Regionales de la Defensoría de la Niñez y Sede Central

1062018-5-LE23

Santiago, a 03 de abril de 2023 de acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 sobre "Criterios de evaluación y factores de ponderación", de las bases de licitación pública, aprobadas por Resolución Exenta N°38 del 03 de marzo de 2023, de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, se constituye y reúne la comisión evaluadora, en adelante la Comisión, integrada por:

NOMBRE	RUT	CARGO
Manuel Sáez Zu-Dohna	16.419.782-4	Coordinador de Sedes Regionales Nivel Central
Esteban Pereira Rojas	18.477.535-2	Profesional Unidad de Gestión Institucional
María Luisa Montenegro Torres	13.883.293-7	Jefa de Gabinete

En conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 37 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento de Compras Públicas o simplemente Reglamento, para efectos de cumplir de la norma legal precedentemente enunciada, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora declaran bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento concursal. Asimismo, declaran que cualquier otra circunstancia que afecte o pueda afectar la imparcialidad por parte de los funcionarios que suscriben, fue debidamente informada al respectivo superior jerárquico.

De acuerdo a lo indicado en las Bases de licitación en el punto 15, "Si alguno de los integrantes de la Comisión Evaluadora, designados para estos efectos, no pudiera formar parte de la misma, será reemplazado por un nuevo integrante, quien será designado con anterioridad al proceso de evaluación, lo cual será debidamente registrado en el acta misma de evaluación e informado previamente a la Unidad de Gestión Institucional." De acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora debió modificarse por motivos de fuerza mayor, esto debido a la ausencia de uno de sus integrantes desde el 24 de marzo de 2022, constituyéndose definitivamente de la siguiente forma: María Luisa Montenegro Torres Jefa de Gabinete, Esteban Pereira Rojas Profesional Unidad de Gestión Institucional y Manuel Sáez Zu-Dohna Coordinador de Sedes Regionales Nivel Central.

I. ANTECEDENTES

1. La Resolución Exenta N° 38, de fecha 03 de marzo de 2023 de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, que llamó a licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la **adquisición Máquinas y Equipos para Sedes Regionales de la Defensoría de la Niñez y Sede Central**, en adelante las Bases de Licitación o simplemente las Bases.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03 de fecha 28 de febrero de 2023, de la Unidad de Gestión Institucional.
3. Con fecha 06 de marzo de 2023 se publicaron las Bases en el sistema Mercado Público, en adelante el Portal Mercado Público, el Sistema Mercado Público, o simplemente el Portal, bajo el ID **1062018-5-LE23**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en adelante el Reglamento.
4. Con fecha 16 de marzo de 2023, se cerró la recepción de ofertas, transcurriendo entre el llamado y cierre de recepción de ofertas 10 días corridos, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento.

5. Con fecha 16 de marzo de 2023, a las 12:01 horas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, se realizó la apertura de la licitación, recibándose 1 propuestas tendientes a adjudicarse la presente licitación pública, realizada por los oferentes que a continuación se indican: (Art. 30 Reglamento de Compras Públicas):

NOMBRE OFERENTE	RUT
JUAN CARLOS POBLETE CANO	7.065.462-8

Se deja constancia que los oferentes cumplen con los requisitos de admisibilidad y pasan a la evaluación de su oferta.

II. EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Una vez zanjado el tema de la admisibilidad, del cual versa el numeral anterior, la Comisión evaluó la oferta presentada y sus antecedentes, de acuerdo a los criterios y conforme al puntaje y ponderación que se asigna a cada uno de ellos. Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	PONDERACIÓN (%)
Oferta Técnica	0 a 100	60%
Oferta Económica	0 a 100	40%

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Licitante, a través de la Comisión constituida al efecto, evaluó las ofertas técnicas de acuerdo a los parámetros que se indican en esta sección.

La tabla de ponderación para la oferta técnica fijó como criterios los siguientes puntos a evaluar:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Factor 1: Experiencia	10%
Factor 2: Características técnicas del equipamiento Ofertado	60%
Factor 3: Plazo de entrega	30%

Las ofertas técnicas que sean calificadas con nota menor a 60 puntos no serán evaluadas económicamente, por estimarse inadmisibles.

FACTOR 1: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

Para acreditar este factor, el oferente debía adjuntar el formulario B anexo 3, detallando plazos de entrega para cada sede, aplicando la siguiente pauta:

Oferente acredita 2 o más años de experiencias de similar naturaleza en conformidad a lo señalado en el Formulario B Anexo N°3	100
Oferente acredita menos de 2 años de experiencias de similar naturaleza en conformidad a lo señalado en el Formulario B Anexo N°3	50
Oferente no acredita experiencias de similar naturaleza en conformidad a lo señalado en el Formulario B Anexo N°3	20

Resultado:

El oferente **JUAN CARLOS POBLETE CANO** obtiene un puntaje de 100, ya que acredita más de 2 años de experiencia de similar naturaleza.

Así el puntaje acumulado en este factor, el siguiente:

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%)		
PUNTAJE		JUAN CARLOS POBLETE CANO
100	Oferente acredita 2 o más experiencias de similar naturaleza	100
50	Oferente acredita menos de 2 años de experiencias de similar naturaleza	
20	Oferente no acredita experiencias de similar naturaleza	
TOTAL		100

FACTOR 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO (60%)

Se evaluaron los equipos nuevos en la propuesta, los cuales debían contar con lo indicado en el punto 2.3 de las bases técnicas.

Presentación de una solución donde todo el equipamiento requerido cumpla o supere las características técnicas indicadas.	100
Presentación de una solución donde una parte superior al 50%, del equipamiento cumple las características técnicas indicadas.	30
Presentación de una solución donde menos del 50% cumple con cumple las características técnicas indicadas.	10
Presentación de una solución donde no se presente el detalle del equipamiento ofertado o que el equipamiento que considera no sea nuevo.	0

Resultados:

El oferente **JUAN CARLOS POBLETE CANO** obtiene un puntaje de 100, ya presenta la totalidad de los equipamientos requeridos, cumpliendo e incluso superando las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitación.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO (60%)		
PUNTAJE		JUAN CARLOS POBLETE CANO
100	Todo el equipamiento requerido cumpla o supere las características técnicas indicadas	100
30	Una parte superior al 50%, del equipamiento cumple las características técnicas indicadas	
10	Menos del 50% cumple con cumple las características técnicas indicadas.	
0	No se presenta el detalle del equipamiento ofertado o que el equipamiento que considera no sea nuevo.	
TOTAL		100

FACTOR 3: PLAZO DE ENTREGA (30%)

Se evaluó de acuerdo a lo especificado por el proponente en su oferta:

El proponente que cumpla con el plazo de entrega de los equipos en 7 corridos o menos días desde el envío de la OC.	100
El proponente que proponga un plazo de entrega de los equipos superior a 7 días corridos	50
El proponente que no especifique el plazo de entrega de los equipos.	0

Resultados:

El oferente **JUAN CARLOS POBLETE CANO** obtiene un puntaje de 100, ya que propone la entrega de los equipos en un máximo de 7 días corridos.

EVALUACIÓN FORMAL

PUNTAJE		JUAN CARLOS POBLETE CANO
100	Propuesta de plazo de entrega de los equipos en 7 corridos o menos días desde el envío de la OC.	100
50	Propuesta de plazo de entrega de los equipos superior a 7 días corridos	
0	No se especifique el plazo de entrega de los equipos.	
TOTAL		100

Resumen puntajes oferta Técnica

Dados los puntajes asignados, el resumen de la oferta técnica es el siguiente:

RESUMEN OFERTA TÉCNICA

OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO	PLAZO DE ENTREGA
	10%	60%	30%
JUAN CARLOS POBLETE CANO	10	60	30

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La evaluación económica comprende la valoración del costo relativo de la oferta respecto de todos los oferentes. La oferta económica debe indicar los montos solicitados en el Anexo N°2 de estas bases. Asimismo, el valor neto de los equipos debe publicarse en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl. A cada oferta económica se le asignará un puntaje, y se evaluará en base a lo siguiente:

Se utilizará la siguiente fórmula para determinar el puntaje de cada oferta:

$$Puntaje = \left(1 - \frac{(P_i - P_m)}{P_m} \right) * 100$$

Dónde:

P_i= Valor total de la oferta del proponente i.

P_m= Valor de la propuesta más baja

El resultado obtenido de acuerdo con la formula antes señalada, se multiplicará por el ponderador respectivo (0,40) y de esta forma se obtendrá el puntaje respectivo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Compras, cuando el precio de la oferta presentada por un interesado sea menor al 50% del precio presentado por el proponente que le sigue, y se verifique por el licitante que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Defensoría de la Niñez podrá, a través de una resolución fundada, adjudicar a la primera oferta solicitando una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la proposición que sigue. En caso de presentarse una caución adicional a la de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, ella deberá consistir en una garantía que cumpla con los mismos requisitos de la garantía principal, y deberá remitirse dentro del plazo establecido para la firma del contrato.

Evaluación de las Ofertas

OFERENTE	MONTO	PUNTAJE
JUAN CARLOS POBLETE CANO	17.390.779	100

III. EVALUACIÓN FINAL

OFERENTE	TÉCNICA (60%)	ECONÓMICA (40%)	NOTA FINAL
----------	---------------	-----------------	------------

JUAN CARLOS POBLETE CANO	100	100	100
-----------------------------	-----	-----	-----

En base a los antecedentes antes indicados, la Comisión Evaluadora propone que la licitación pública ID 1062018-5-LE23, para la contratación del servicio de **Adquisición Máquinas y Equipos para Sedes Regionales de la Defensoría de la Niñez y Sede Central**, sea declarada adjudicada al oferente **JUAN CARLOS POBLETE CANO**, RUT 7.065.462-8.

.....
María Luisa Montenegro Torres

Jefa de Gabinete

.....
Esteban Pereira Rojas

Profesional Unidad de Gestión Institucional

.....
Manuel Sáez Zu-Dohna

Coordinador de Sedes Regionales Nivel Central

MLM/MSZ

